

MODIFICATORIO No. 001 AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 012-01-G-CACOM4-DEDHU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4 – NIT 800.141.632-1 Y KARLA MILDRED PERDOMO TOVAR CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.075.320.468

Entre los suscritos: el Señor Coronel **DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ**, mayor de edad, domiciliado en Melgar - Tolima, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.033.504 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0311 del 14 de mayo de 2025, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4**, quien para los efectos del contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4** con NIT **800.141.632-1**, o Entidad Estatal contratante, por una parte, y por la otra, la señora **KARLA MILDRED PERDOMO TOVAR** mayor de edad, y domiciliada en Melgar - Tolima, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.075.320.468** expedida en Neiva, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el MODIFICATORIO No. 001 al Contrato No. **012-01-G-CACOM4-DEDHU-2026. A)** Que el día 09 de enero de 2026, se suscribió y aprobó en plataforma electrónica SECOP-II el Contrato No. **012-01-G-CACOM4-DEDHU-2026**, cuyo objeto contractual consiste en la “*prestación de servicios profesionales en ciencias económicas para la gestión contractual del CACOM-4 (lote - 2)*”, con registro presupuestal No. **19126** de la vigencia 2026, por valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$27,667,500,00). **B)** Por medio del oficio FAC-S-2026-017183-CE del 12 de mayo de 2026, la Gerente de Proyecto la señora Mayor LUISA FERNANDA ARCOS MUÑOZ y la señora Teniente NATALIA GORETHY YAÑEZ MARTINEZ, solicitan a la señora KARLA MILDRED PERDOMO TOVAR, la aceptación de realizar una adición presupuestal de \$23.794.050,00 y ampliar la fecha de ejecución hasta el 24 de octubre del 2026. **C)** En respuesta a lo anterior, la señora mediante oficio de fecha 12 de mayo de 2026, manifiesta que, acepta la viabilidad del trámite propuesto, el cual contempla una adición presupuestal por valor de \$23.794.050,00, así como la ampliación del plazo de ejecución hasta el 24 de octubre del 2026. **D)** Por medio del oficio FAC-S-2026-097780-CI del 15 de mayo de 2026 la Gerente de Proyecto la señora Mayor LUISA FERNANDA ARCOS MUÑOZ y la supervisora suplente del contrato, la señora Teniente NATALIA GORETHY YAÑEZ MARTINEZ, solicitan al señor Coronel DIEGO RAÚL RÍOS RODRÍGUEZ, en su calidad de Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-4, autorizar la modificación del contrato, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y adelantar los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. **D)** Que el comité de adquisiciones según documento No. FAC-S-2026-097553-CI del 15 de mayo de 2026 recomendó al ordenador del gasto autorizar la modificación No. 001 al contrato principal No. 012-01-G-CACOM4-DEDHU-2026, teniendo en cuenta los documentos soporte, la solicitud justificada por el contratista y la viabilidad técnica expuesta por la supervisión del contrato.

Cláusula 1 – Objeto del modificadorio

El presente modificadorio tiene por objeto prorroga y adición presupuestal en el contrato, modificando parcialmente el contenido de la Cláusula 3 - Forma de pago y apropiación presupuestal, Cláusula 5 – Plazo de ejecución, Cláusula 12 – Mecanismos de Cobertura del Riesgo, a la Aceptación de Oferta Electrónica No. 012-01-G-CACOM4-DEDHU-2026.

Cláusula 2 - Modifíquese parcialmente la Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									15-01-05-006	
VIGENCIA	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	REC	RUBRO / DESCRIPCION	VALOR DEL PRESUPUESTO
2026	02	02	02	008	003	09	--	10	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P / Servicios de apoyo a la gestión economistas DECOP.	\$ 112.330.050,00
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES No. 400028 DE FECHA 06-ENE-2026 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 1226 DE FECHA 06-ENE-2026										\$ 112.330.050,00

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4, pagará al Contratista el valor del contrato así por CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA DE PESOS (\$51.461.550,00) M/CTE así:

MES DE CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCION	VALOR	PAC
Del 15 al 31 de enero de 2026	\$ 2.766.750,00	Dentro de los 45 días siguientes al recibo del servicio a entera satisfacción.
Febrero 2026	\$ 5.533.500,00	
Marzo 2026	\$ 5.533.500,00	
Abril 2026	\$ 5.533.500,00	
Mayo 2026	\$ 5.533.500,00	
Junio 2026	\$ 5.533.500,00	
Julio 2026	\$ 5.533.500,00	
Agosto 2026	\$ 5.533.500,00	
Septiembre 2026	\$ 5.533.500,00	
24 de octubre 2026	\$ 4.426.800,00	Los servicios recibidos y facturados después del 31 de octubre de 2026 se cancelarán con cargo al PAC diciembre 2026 y/o cuentas por pagar 2026 pagaderas el primer trimestre de 2027.

Notas:

- El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
- Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
- Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
- La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cláusula 3 - Modifíquese parcialmente la Cláusula 5 – Plazo de ejecución

LOTE 2: Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que se estima desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 24 de octubre de 2026.

Cláusula 4 - Modifíquese parcialmente la Cláusula 5 – Mecanismos de Cobertura del Riesgo

El contratista se obliga a modificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio la póliza de cumplimiento No. 25-44-101208786 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A. ajustándose las vigencias del presente modificatorio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

MODIFICATORIO No. 001 AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 012-01-G-CACOM4-DEDHU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4 – NIT 800.141.632-1 Y KARLA MILDRED PERDOMO TOVAR CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.075.320.468

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA		ESTIMACION
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	30	09 / ene / 2026	31 / jul / 2027	\$15.295.940

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Nota: La no presentación de la póliza en los términos establecidos dará lugar a la imposición de multas establecidas en la Cláusula 13 del clausulado adicional al contrato electrónico No. 012-01-G-CACOM4-DEDHU-2026.

Clausula 5 – Requisitos para la ejecución del presente modificadorio

Para la ejecución de este modificadorio se requiere la aprobación por las partes intervinientes a través del SECOP II.

Clausula 6 – Vigencia de las Estipulaciones

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales al contrato electrónico No. 012-01-G-CACOM4-DEDHU-2026 no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad persiste.

Clausula 7 – Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II